



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N.º 03-2025-2-3756-AOP								
"Absolución de Consultas y observaciones de la adjudicación simplificada -SM-11-2024-INR-1 derivado del concurso público N.º 003-2024-CS-INR"								
Entidad:	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón							
Número de Informe de Control Posterior:	003-2025-2-3756-AOP					Fecha de aprobación:	10/03/2025	
Tipo de Servicio de Control Posterior:	Acción de Oficio Posterior							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control particular:	Órgano de Control Institucional							
Titular de la Entidad	M.C. Erika Giraldo Vizcarra							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N.º de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión del cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir deficiencias o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin día/mes/año)	Órgano o Unidad Orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se le asigna la recomendación al Órgano o Unidad Orgánica	Funcionarios responsables del Órgano o Unidad Orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
003-2025-2-3756-AOP	1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Emisión del informe de precalificación correspondiente	Informe de Precalificación	10/02/2026	Secretaría Técnica del PAD	Exp. 25-INR-005112-002	07952480	Abg. Julio César Antonio Desmè Brummert



El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por:

Abg. JULIO CÉSAR ANTONIO DESMÈ BRUMMERT
Secretario Técnico del PAD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón
Ministerio de Salud

Mg. Ing. Ivan Jesuè Palomino Zarate
CIP N.º 158254
Director de la oficina Ejecutiva de Administración
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERU - JAPON

M.C. ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Directora General
CMP N.º 38999 RNE N.º 20436
Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón